



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0002

REF.: PASAJE AEREO

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 02.01.2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1046, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
 - Formulario de Requerimiento N° 01 de fecha 02.01.2014 Departamento Administración y Finanzas.
 - Decreto Alcaldicio N° 002 de fecha 02.01.2014, autoriza Comisión de Servicio.
 - Memorándum N° 002 de fecha 02.01.2014, Alcaldesa, Pamela Tapia Villarroel.
 - Comprobante Obligación N° 001, de fecha 02.01.2014.
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
 - Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- 1.** **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-K, por la compra de 01 Pasaje Aéreo Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 08.01.2014 y Pta. Arenas - Pto. Williams de fecha 11.01.2014, para la siguiente Persona:

1.- Sr. Carlos Balfour Clemente Rut.: 11.111.111-1

- 2.** **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LSP/CBC/jom.
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
 2. Secretaria Municipal
 3. Archivo.